

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008 -----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

AUSENTES (JUSTIFICADA):

D^a. María Delgado Pedrero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO GENERAL 2008.

La Presidencia concede la palabra al Interventor a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, quien lo hace en los siguientes términos:

DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 21 de abril de 2008.

Comprobado que el expediente cuenta con la documentación legalmente exigible y expuesto detalladamente el contenido del mismo.

Por el Sr. Presidente se abre turno de INTERVENCIONES:

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, portavoz del P.P., señala que consultado el expediente, se mantiene la estructura de los últimos años, no se producen modificaciones significativas y, que desde su punto de vista, no destaca más de lo dicho en anteriores intervenciones.

D. Nicasio Sancho González, portavoz de I.U., manifiesta que no ha tenido tiempo de estudiar en profundidad el expediente, los números son los números, no obstante espera y solicita una explicación política del expediente de presupuestos elaborado en orden a la importancia del mismo para el municipio. En relación con lo anterior expresa su reserva de voto ante el pleno.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (3), 1 Reserva de Voto (I.U.) y 1 voto en contra del P.P., y en consecuencia por mayoría absoluta de los miembros de la comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.090.000,00	-	-	1.090.000,00
2. Impuestos indirectos	125.000,00	-	-	125.000,00
3. Tasas y otros ingresos	751.700,00	1.586.619,78	32.000,00	2.370.319,78
4. Transferencias corrientes	2.538.180,86	366.654,91	-	2.904.835,77
5. Ingresos patrimoniales	126.000,00	-	-	126.000,00
6. Enajenación inv. reales	250.500,00	-	-	250.500,00
7. Transferencias capital	244.490,50	-	-	244.490,50
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
T O T A L	5.137.871,36	1.953.274,69	32.000,00	7.123.146,05

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.659.677,11	473.536,38	24.865,81	3.158.079,30
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.382.096,52	1.012.482,82	7.134,19	2.401.713,53
3. Gastos financieros	20.000,00	64.499,17	-	84.499,17

4. Transferencias corrientes	214.740,00	-	-	214.740,00
6. Inversiones reales	557.357,73	170.000,00	-	727.357,73
7. Transferencia Capital	250.000,00	-	-	250.000,00
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	42.000,00	148.000,00	-	190.000,00
T O T A L	5.137.871,36	1.868.518,37	32.000,00	7.038.389,73

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta de Presupuestos planteada por esa delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Delegado del área realiza la siguiente intervención:

El presupuesto general del ayuntamiento de Guareña, que consta de toda la documentación legalmente exigible está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 5.137.871,36 €.
- El estado de previsión de Gastos e Ingresos de Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la Asamblea General de la entidad, por importe de 1.953.274,69 €, en el estado de Ingresos y de 1.868.518,37 € en el estado de Gastos.
- El estado de previsión de gastos e ingresos de Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña (MECAG, S.L.), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la asamblea general de la entidad, por importe de 32.000 €.

El presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2008, asciende a 7.123.146,05 € en el Estado de Ingresos (aumento del 4,45%) y de 7.038.389,73 € en el Estado de Gastos (aumento del 3,30%), estos aumentos se deben al presupuestos de AMGSA, dado que el Presupuesto del Ayuntamiento experimenta una bajada con respecto al año anterior de un 5,61%, que se concreta en el siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE INGRESOS

- **El Capítulo 1 “Impuestos Directos”, se incrementa un 3,32%, que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por Plusvalía,**

así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se siguen llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.090.000,00 que **representa un 21,22% del Presupuesto.**

Detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
11	SOBRE EL CAPITAL	995.000,00	1.030.000,00	3,52%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	60.000,00	60.000,00	0,00%
	IMPUESTOS DIRECTOS	1.055.000,00	1.090.000,00	3,32%

- **El Capítulo 2, “Impuestos Indirectos”,** desciende un 16,67%, siendo el importe de 125.000,00 € que **representa el 2,43% del presupuesto** de la entidad, descenso basado en los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio anterior.
- **El Capítulo 3, “Tasas y Otros Ingresos”,** desciende un 6,70%, siendo el importe de 751.700,00 € que **representa el 14,63% del presupuesto** de ingresos.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
30	VENTAS	17.200,00	17.200,00	0,00%
31	TASAS	445.400,00	456.800,00	2,56%
32	TASAS UT.PRIV.DOM.PUBL.LOCAL	81.400,00	111.700,00	37,22%
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	30.000,00	60.000,00	100,00%
38	REINTEGROS	85.638,00	30.000,00	-64,97%
39	OTROS INGRESOS	146.000,00	76.000,00	-47,95%
	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	805.638,00	751.700,00	-6,70%

- **El Capítulo 4, “Transferencias Corrientes”,** aumentan un 2,24%, supone un importe de 2.538.180,86 € que **representa el 49,40% del presupuesto** de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado y el AEPSA 2008/09, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 238/2005), los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y las subvenciones autonómicas; y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca al convenio de recogida de basuras, del que el Ayuntamiento de Guareña el municipio gestor.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
42	DEL ESTADO	1.690.300,00	1.725.300,00	2,07%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	705.314,66	775.205,86	9,91%
46	DE ENTIDADES LOCALES	86.950,00	37.675,00	-56,67%
	TOTAL TRANSF.CORRIENTES	2.482.564,66	2.538.180,86	2,24%

- **El Capítulo 5, “Ingresos Patrimoniales”,** desciende un 2,02%, que supone un importe de 126.000,00 € y **representa el 2,45% del presupuesto** de ingresos.
- Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
52	INTERESES DEPÓSITOS	21.800,00	21.800,00	0,00%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	16.200,00	14.200,00	-12,35%
55	PTO.CONC.Y APROV.ESPECIALES	90.600,00	90.000,00	-0,66%
	INGRESOS PATRIMONIALES	128,600,00	126.000,00	-2,02%

- **El Capítulo 6, “Enajenación de Inversiones”**, se incrementa en un 17,88%, siendo el importe 250.500,00 € que **representa el 4,88% del presupuesto** de ingresos. Contempla la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de parcelas correspondientes a la ampliación del polígono industrial, que financian inversiones en patrimonio público del suelo correspondientes a los gastos por transferencias de capital del Ayuntamiento a la Agrupación de Interés Urbanístico “Polígono Industrial La Alberca”, de la que forma parte, con una participación del 41,51%.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
60	DE TERRENOS	212.500,00	250.500,00	17,88%
	ENAJENACIÓN INV.REALES	212.500,00	250.500,00	17,88%

- **El Capítulo 7, “Transferencias de Capital”**, desciende un 59,04%, siendo el importe 244.490,50 € que **supone el 4,76% del total** del presupuesto de ingresos. Recoge los ingresos por transferencias de capital previstos en el ejercicio por convenios con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	429.438,61	57.240,00	-86,67%
76	DE ENTIDADES LOCALES	167.406,00	187.250,50	11,85%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	596.844,61	244.490,50	-59,04%

- **El Capítulo 8, “Activos Financieros”**, no sufre modificación.
- **El Capítulo 9, “Pasivos Financieros”**, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2008 no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo.

EVALUACIÓN DE GASTOS

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del **Capítulo I de Gastos de Personal**, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 8,48% superior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.008. Las retribuciones de los cargos electivos experimentan el incremento acordado en la sesión constitutiva de la nueva corporación. El gasto de personal supone 2.659.677,11 € que **representa el 51,77% del presupuesto**.

Detalle del incremento por artículos:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
10	CARGOS ELECTIVOS	97.000,00	107.100,00	10,41%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	606.334,42	642.842,36	6,02%
13	PERSONAL LABORAL	1.117.496,40	1.209.419,42	8,23%
15	INCENTIVOS AL RTO.	20.200,00	20.400,00	0,99%
16	CUOTAS Y PREST.SOC.CARGO EMPL.	610.755,03	679.915,33	11,32%
	TOTAL GASTOS PERSONAL	2.451.785,85	2.659.677,11	8,48%

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), consignado para este tipo de gastos créditos por importe de 1.382.096,52 €, con un incremento del 1,55% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. Suponen el 26,90% del Presupuesto.

Detalle del incremento:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
20	ARRENDAMIENTOS	22.720,00	26.690,00	17,47%
21	REP.MTO.Y CONSERV.	174.374,48	166.950,00	-4,26%
22	MATERIAL, SUM. Y OTROS.	1.140.956,00	1.165.306,52	2,13%
23	INDEMN.RAZON SERV.	22.900,00	23.150,00	1,09%
	TOTAL GASTOS CTES.BS Y S.	1.360.950,48	1.382.096,52	1,55%

Los gastos financieros (Capítulo III), disminuyen un 11,27%, resultando este capítulo 20.000 €. Suponen el 0,39% del presupuesto de gastos de la entidad.

Las transferencias corrientes (Capítulo IV), disminuyen un 2,39%, resultando este capítulo 214.740,00 €, que representa el 4,18% del presupuesto de gastos de la entidad.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2008	INCR. %
46	A ENTIDADES LOCALES	164.000,00	160.680,00	-2,02%
48	A FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	56.000,00	54.060,00	-3,46%
	TOTAL TRANSF.CTES.	220.000,00	214.740,00	-2,39%

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2008, Inversiones Reales (Capítulo VI), por importe de 557.357,73 € y Transferencias de Capital (Capítulo VII), por importe de 250.000 €, y que representan conjuntamente el 15,72 % del Presupuesto de Gastos.

Comentar que el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2008 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

Detalle de las inversiones y financiación:

INVERSIONES PREVISTAS		FINANCIACION DE LAS INVERSIONES	
CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TRANSF. CAP.
60111	AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO	22.000,00	12.967,93
61008	PAVIMENT.C/PALOMAR, C/CUESTA Y C/SAN GINES	56.000,00	-
62300	MAQUINARIA	43.800,00	-
62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00	1.760,00
62403	DUMPER AUTOCARGANTE CON ACC.LIMPIEZA	44.704,80	39.340,23
62500	MOBILIARIO Y ENSERES	23.000,00	-
62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	-
62700	OBRAS AEPSA.	138.693,73	57.240,00
63001	ABAST.,ACRDOS., PAVIM.C/ATRÁS Y OTRAS	55.500,00	48.840,00
63002	ACERADOS TRAMO CTRA.DON BENITO	44.407,20	39.078,34
63202	CONSTRUCCION NICHOS PANTEON	40.000,00	-
63221	ADECUACION INSTITUTO	30.000,00	-
63302	ILUMINAC.C/H.CORTES Y TRAVESIAS	27.752,00	27.752,00
63303	ILUMINACION AVDA. CONSTITUCION	5.900,00	5.192,00
63304	ILUMINACION C/ARROYO Y OTRAS	15.600,00	12.320,00
77000	AGR.INT.URB.P.I. LA ALBERCA	250.000,00	-
TOTALES		807.357,73	244.490,50

RECURSOS FINANCIEROS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	AHORRO NETO	312.367,23
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	250.500,00
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	244.490,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
		-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
Total Recursos		807.357,73 €

El Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2008 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), desciende un 65,42%. El importe es de 12.000,00 que supone el 0,23% del presupuesto de gasto de la Entidad.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), se incrementa en un 2,07%, siendo la cantidad de 42.000,00 € que representa el 0,82% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes y los a concertar en el presente ejercicio.

Como comentario, en referencia al presupuesto de ingresos decir que las magnitudes más relevantes, como he comentado anteriormente y que se detallan en el Informe Económico-Financiero, conocido por todos los grupos con representación municipal son los Impuestos Directos (IBI de Rústica y Urbana, Vehículos, Plusvalías e IAE), que representan en torno al 22% del presupuesto, Impuestos Indirectos (impuesto de construcciones), que supone un 2,43% del presupuesto, tasas y otros ingresos que ascienden al 14,63% del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la Participación en los Tributos del Estado, Transferencias de la Junta de Extremadura, de Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamientos, en función de los convenios firmados, que ascienden al 49,40% del Presupuesto. Tenemos también la Enajenación de Inversiones que asciende al 4,88% y las Transferencias de Capital de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para financiar Inversiones, que ascienden al 4,76%.

En referencia al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones y Transferencias de Capital, suponen conjuntamente el 66% del presupuesto. Hay que destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno en el fomento de la creación del empleo en nuestra localidad, de ahí el enorme esfuerzo que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el enorme esfuerzo inversor, **(aunque en este sentido tenemos a resaltar la bajada de las inversiones con respecto al ejercicio anterior—49% menos)** que estamos realizando en estos últimos años. Destacar también el bajo porcentaje de endeudamiento de la entidad, las amortizaciones de capital e intereses de préstamos que ascienden a 62.000,00 €, lo que supone un porcentaje del 1,21% del presupuesto, y comunicar que el presente proyecto de presupuesto no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a Largo Plazo.

Es por todo ello, por lo que solito de todos los corporativos la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2008.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales expongan su intención de voto y argumentos en que lo justifican.-

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta en primer lugar sus quejas porque existen Concejales que no han tenido la documentación precisa, aunque lo hayan tenido los representantes de cada grupo Municipal en la Comisión Informativa. En segundo lugar expone que de la documentación aportada deduce que es más de lo mismo, presupuestos repetitivos año tras año, el Gobierno Municipal mantiene el modus operandi de siempre, que no es otro que presentar sus presupuestos anuales fuera de plazo, como ya manifestó el año pasado, considera que los Presupuestos deberían aprobarse a 31 de Diciembre del ejercicio anterior y no en mayo, donde más de la mitad del presupuesto ya está gastado., lo que se hace no es más que ratificar lo ya realizado.

Toma la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. para manifestar sus quejas respecto a la fecha de presentación de los presupuestos, exponiendo que si bien la Ley admite la prórroga del Presupuesto, también ordena que los Presupuestos deben aprobarse el 31 de Diciembre del ejercicio anterior, considerando que el término “deben” debe primar sobre el de “podrán”. Acusa a la Presidencia de dejadez, prepotencia por el hecho de llevar a cabo el debate y aprobación de los Presupuestos reiteradamente fuera de su plazo normal.

Así mismo califica la forma de remitir la documentación presupuestaria recibida de chapuzera, incompleta, desgajada, considera que en la época actual en la que los medios, informáticos, telemáticos y electrónicas forman parte de la vida cotidiana, no

entiende como se puede remitir a los Concejales un Presupuesto en Papel, sin encuadernar. Entiende que al menos se les habría de haber remitido encuadernado, y preferentemente en soporte informático. Hace referencia al artículo de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común por el que se establece como principio administrativo promover el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Expone además que el expediente se ha tramitado con nocturnidad, en el sentido de que se han creado obstáculos para que los concejales puedan estudiar el proyecto de presupuestos en profundidad, entregando por ejemplo la misma, de noche.

Con Alevosía, porque a la vista de cómo se realiza la convocatoria y entrega de documentación parece que se intenta sacar provecho con ello en el debate.

En cuanto a la memoria política, fundamental para defender unos presupuestos, el delegado la hace ver en su intervención en la sesión actual de Pleno, pero no hizo referencia ninguna de ella en la Comisión Informativa.

Entrando en el contenido de los Presupuestos, formula las siguientes objeciones:

1º.- INGRESOS REGRESIVOS.- En el proyecto de presupuestos de este ejercicio los ingresos disminuyen en un 5,66% respecto al del 2007. Pregunta por qué el Capítulo VII de ingresos disminuye en un gran porcentaje sobre el del 2007, pregunta si ello se debe a que las transferencias de Capital de la Junta de Extremadura correspondientes a este ejercicio fueron concedidas en el 2007, o bien es que el Gobierno Municipal no ha presionado suficientemente a la Administración Autónoma.

Pregunta qué estudio se hace para equilibrar los presupuestos.

Pregunta por la recaudación de la basura.

Los ingresos por puestos y Palomillas se incrementan escandalosamente, supone que debe haber una explicación lógica, pregunta si ello se debe a la nueva tasa por Telefonía Móvil.

Opina que como ya se hiciera en otros presupuestos equilibran el gasto con la venta de patrimonio.

Respecto a los GASTOS, formula las siguientes objeciones:

El Capítulo VI disminuye en un 49,76% respecto al 2007, pide una explicación al respecto.

Los gastos en cargos electivos se incrementan notablemente a pesar de que disminuyen las inversiones, de los 107.100 Euros, 101.000 Euros son para pagar al Gobierno Municipal y el resto para el resto de Concejales. Deduce de ello que para la Presidencia lo único que debe retribuirse es la función de los Concejales del Gobierno. La fiscalización y Control que deben realizar los concejales de la oposición, gracias a la cual entre otros frutos se va a devolver al Ayuntamiento pagos indebidamente realizados a cierto proveedor, no debe tener mucha importancia.

El Grupo Municipal I.U. no está de acuerdo con las remuneraciones de los delegados de área que no son miembros de la Junta de Gobierno Local tal y como aparece recogido en la ley y en el artículo 43 RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Pregunta el Concejal que interviene cual es la causa del incremento del gasto en telefonía, si se lleva a cabo un control de los gastos realizados, cuántos teléfonos móviles existen y quienes son los autorizados a utilizarlos.

Critica la falta de crédito para adquisición de terrenos, partida que fue acordada por el Ayuntamiento-Pleno que se incluiría anualmente, considerando que con ello se produce un empobrecimiento patrimonial del Ayuntamiento.

Pregunta respecto al gasto en subvenciones por qué no se incluyen nominativamente todas y sólo se recogen algunas.

Sigue enunciando el retraso en el tiempo en la presentación por parte de la Presidencia del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2008, que se hace a mitad de año.

Deduce de la liquidación del ejercicio anterior que los Derechos Reconocidos son inferiores en un 21,16% sobre las previsiones.

Respecto a los gastos existe igualmente por comparación entre los créditos y los gastos comprometidos un desfase de 15,27%.

Del estudio realizado en la documentación resulta que los gastos son superiores a los ingresos.

A pesar de estar de acuerdo con algunas partidas presupuestarias, están en contra de otras muchas por lo que el voto del grupo Municipal I.U. será contrario a la aprobación inicial del Presupuesto, no obstante votarán a favor si se acuerda destinar un 3% del Presupuesto Municipal a la adquisición de terrenos y a la puesta en funcionamiento de un velatorio funerario.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, quien manifiesta la intención del grupo Popular de votar en contra del proyecto de Presupuestos del gobierno municipal por las mismas razones que año tras año expone, es decir por razones de filosofía política, se destina crédito excesivo a gastos de personal en comparación con lo que se destina a inversiones. Por otro lado sigue manteniendo que los Presupuestos del Gobierno Municipal Socialista son una prolongación de los de la Junta de Extremadura, se financian gastos que correspondería financiar a la Comunidad Autónoma por corresponder a la misma la Competencia y ello se hace a través de Programas que obligan al Ayuntamiento a cofinanciar servicios que son competencia exclusiva de la Junta de Extremadura. Por todo ello y con los mismos fundamentos expuestos en el debate de los presupuestos del gobierno Socialista, manifiesta su voto contrario a los Presupuestos 2008.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista agradece la asistencia del Público a la celebración de la sesión Plenaria sobre Presupuestos Municipales, también agradece a todos aquellos que lo siguen a través de la emisora Municipal.

A continuación y como portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que intentará dar respuesta a algunas de las preguntas planteadas durante el debate.

Aprobados previamente los Presupuestos de las Sociedades Mercantiles AMGSA y MECAG.

Vistas y oídas las distintas intervenciones tanto del Sr. Interventor como del Delegado, así como de los portavoces de I.U. y del P.P., además de los informes preceptivos, que contiene la documentación, en la que se aportan, se justifican y se cuestionan... también, por qué no decirlo, un chaparrón (y perdón por la expresión, un tanto irreverente con la trascendencia del tema), de magnitudes, cifras, porcentajes y comparativos difíciles de asimilar en unos minutos, y sin renunciar a ello en otras posibles intervenciones. En ésta trataré de centrar la postura del Gobierno Municipal Socialista desde una perspectiva genérica y política.

En alguna ocasión, tanto el grupo municipal de I.U. como el del P.P. y con motivo de la presentación de alguna moción presentada al Pleno, han reconocido públicamente (en el texto de las mismas), las dificultades económicas que padecen la mayoría de los Ayuntamientos para hacer frente a los servicios que cada día más demanda la sociedad, llegando incluso en muchos de ellos al colapso (al bloqueo económico). Partiendo y compartiendo estos principios, innegables por otra parte, desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Guareña, no podemos por menos que mostrar nuestra satisfacción con la presentación de este presupuesto, en el que, al igual que año tras año, creemos que vamos dando cumplida respuesta a las demandas sociales de la población, llevándola día a día, casi sin ruido, sin espavientos, sin echar las campanas al vuelo, a alcanzar cotas de progreso y de bienestar, quizás insospechadas, hace tan solo trece años.

Podrá cuestionarse, si el capítulo uno alcanza un % más o menos alto, si el personal en algunos casos está en situación laboral más o menos precaria, si los 1.500

€. del Tte. de Alcalde son excesivos para lo que hace y si lo que hace él y el equipo de gobierno en algún caso, es exquisita y rigurosamente acertado.

Pero lo que es incuestionable, es que con estos presupuestos, damos continuidad y cumplida respuesta a nuestro afán de progreso sostenido y sostenible, en materias sociales, de infraestructuras de viviendas, culturales, de ocio y tiempo libre, deportivas, etc..., esquivando hasta el momento, la amenaza de un endeudamiento municipal grave que hasta el día de hoy no se ha producido, aunque reiteradamente vaticinado.

Por estos principios generales votaremos a favor.

D. Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de Hacienda y Presupuesto, toma la palabra para contestar algunas de las cuestiones plantadas en el debate.

Referente a las manifestaciones vertidas por D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U., le responde que él mismo formula la cuestión y se contesta, en cuanto que dice que la Ley establece que los presupuestos municipales deben aprobarse el 31 de Diciembre, para luego decir que en caso de que no se aprueben quedarán prorrogados automáticamente los del ejercicio anterior. Por tanto el hecho de presentar para su aprobación el proyecto de presupuestos a finales de abril no es ninguna ilegalidad. Por otro lado, si el año pasado se aprobaron en Julio, este año se ha conseguido aprobar en abril, se va consiguiendo recortar las fechas. No obstante, comenta el delegado que si el Gobierno Municipal planteara sus presupuestos el 31 de Diciembre D. Nicasio Sancho González se reiría del proyecto porque carecería de contenido en numerosas partidas, puesto que los datos económicos importantes no se conocen hasta bien entrado el ejercicio presupuestario.

En cuanto a la forma de presentar la documentación no es posible presentarla por medios informáticos, puesto que parte de la documentación que se facilita está vinculada al programa de contabilidad.

En cuanto a que el Interventor parecía que era el delegado del área porque fue el que intervino durante la Comisión, le responde que ello es lógico puesto que los Presupuestos son documentos de carácter técnico económico y él no es economista para poder dar una explicación exhaustiva de su contenido.

Respecto a la influencia política que el Gobierno Municipal pueda tener en el contenido del presupuesto es muy poca, porque explica que más del 60% de las inversiones ya estaban aprobadas, tan sólo aproximadamente un 4% del presupuesto total es decisión política en el gasto.

Respecto a que en este ejercicio han bajado los créditos para inversiones, es propio de los mandatos legislativos, la financiación de inversiones es progresiva y alcanza su mayor cota el último año.

No es una decisión Municipal el gasto en inversiones, se sabe que las inversiones no pueden financiarse exclusivamente con el Presupuesto Municipal y las subvenciones llegan cuando el Órgano concedente las acuerda. Probablemente a final de este ejercicio se aprueben subvenciones para financiar inversiones que incrementarán este presupuesto a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Respecto a las Tasas, se ciñe el Presupuesto a las previsiones de recaudación.

Respecto a que las cifras en el coste/rendimiento del servicio de basuras bailan, ello es porque este servicio está previsto que durante este ejercicio se preste por la Mancomunidad de Municipios.

En cuanto a que se intente equilibrar el Presupuesto con enajenación de terrenos, es normal que el patrimonio Público deba enajenarse para reconvertirlo. Hay que tener en cuenta que los recursos obtenidos con la enajenación de patrimonio se encuentra afectado a la mejora, conservación, mantenimiento o ampliación del patrimonio.

Por lo visto el tema estrella dentro del Presupuesto sigue siendo el gasto en los cargos electivos sobre todo aquellos con dedicación parcial. Le responde sobre este tema que él concretamente cobra por estar liberado una hora y media al día, y la realidad es que se encuentra disponible y al servicio del Ayuntamiento las veinticuatro horas del día. Los tiempos de asistencia a los Órganos Municipales son el menor de los tiempos dedicados al servicio del Ayuntamiento, de lunes a domingo cualquiera de los Concejales del Gobierno Municipal tiene que estar disponible para asistir a cualquier acto, actividad o función que se le reclame u organice.

Respecto a la relación nominal de aquellas personas que hacen uso de los móviles Municipales, en este momento no se lo puede decir pero no tiene inconveniente alguno en facilitarle una relación.

En cuanto a las Subvenciones, según la regulación establecida en la Ley de Subvenciones éstas pueden ser nominativas o no nominativas, por ello en el Presupuesto sólo aparecen las subvenciones a Asociaciones que ya están concertadas. Por último, le responde que ha cerrado su debate con una propuesta política a incluir en el Presupuesto, pero esa propuesta no la hizo en la Comisión Informativa, y sin embargo manifiesta que parece que el Interventor es el verdadero delegado del área.

A continuación toma la palabra la Presidencia, exponiendo que su situación de Alcalde-Presidente es bastante difícil, si interviene malo, y si no lo hace también.

No le parece mal que se hagan planteamientos diferentes y considera que se puede llegar a acuerdos con los distintos grupos Municipales, pero no de la forma que lo ha planteado el grupo Municipal I.U. Al respecto pregunta que si aceptara las propuestas de I.U. debería entenderse que él ha dejado de ser chapucero, prepotente...., y esto no lo dice porque le importe las alusiones vertidas por el Concejal de I.U., entiende que habrá mucha gente que no opine en el mismo sentido, y tenga otro concepto sobre su persona.

Respecto a que la documentación presupuestaria ha sido entregada con poco tiempo, puede ser, pero desde luego asegura que no lo ha sido porque el Gobierno Municipal haya querido actuar con alevosía, nocturnidad...

Por otro lado no entiende muy bien como es posible que el Concejal de I.U. no haya tenido tiempo de estudiar la documentación en ocho días, para la Comisión Informativa y luego en veinticuatro horas haya tenido tiempo de plantar las cuestiones que ha planteado en el debate a los Presupuestos. En realidad cree que los datos que ha planteado hoy en el debate Plenario ya los tenía en la Comisión y se los guardó para este debate.

Sigue exponiendo la Presidencia que el Concejal de I.U. siempre se refiere a las inversiones en l 2007, como si ello fuera consecuencia de las elecciones Municipales, y respecto a ello le contesta no estar de acuerdo con la apreciación, hay años buenos en inversiones y otros peores, pero no tiene que ser como consecuencia de celebración de elecciones.

Respecto al ejercicio 2007, la Presidencia explica que fue un año de culminación de muchas inversiones, proyectos de todo el mandato corporativo, y así enumera proyectos tales como:

- Reforma de instalaciones deportivas.*
- Plaza S. Gregorio.*
- Plaza de abastos.*
- Centro S. Ginés.*

Y sin embargo todos esos proyectos han finalizado en el ejercicio 2008, y por tanto no se completaron en el 2007.

Por otro lado todavía estamos a tiempo de incorporar más inversiones en este año, pero en tanto en cuanto no se apruebe la financiación por la administraciones concedentes no se pueden incorporar al presupuesto.

En cuanto a la propuesta realizada por I.U., respecto a reservar un tres por ciento del presupuesto a la adquisición de terrenos y a la instalación de un velatorio funerario, alguien podría pensar que cuando se reserva crédito, se coge dinero.

El gobierno Municipal no está de acuerdo con la reserva de créditos presupuestarios porque al fin y al cabo cuando finaliza el ejercicio presupuestario las reservas que no hayan sido invertidas pasan a formar parte del remanente líquido de tesorería.

Respecto al velatorio, ya existen iniciativas para llevarlo a cabo, y por tanto el gobierno Municipal considera que la oferta privada es suficiente para este servicio.

El presupuesto es una previsión anual de lo que el Gobierno Municipal quiere realizar a lo largo de su mandato. Si al finalizar el mandato Corporativo no se cumple el programa político, no se cumplirían las expectativas de los que mayoritariamente lo votaron. El presupuesto puede ser deficitario en algunos aspectos, pero en su conjunto intenta dar cumplimiento al programa del gobierno Municipal.

A continuación pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, D. Nicasio Sancho González para responder que hay documentación Presupuestaria que no se les entregó hasta fecha posterior, como por ejemplo la memoria de la Alcaldía.

En ningún momento ha dicho que el gasto en las delegaciones se haya incrementado sino que compara los incrementos de las retribuciones de los liberados tanto con exclusividad como los de dedicación parcial con las retribuciones al resto de concejales.

En relación con la fecha en que se presenta el proyecto de presupuestos para su aprobación no ha expuesto que sea ilegal, sino que el “deberán” regulado en la ley debe prevalecer sobre el “podrán”.

En cuanto a cómo se entrega la documentación, manifiesta que ya en su día solicitó por escrito con registro de entrada que la documentación que se le entregara, se le hiciera llegar formalmente, firmada, sellada y con su registro de salida.

En este caso la documentación no le ha sido entregado formalmente y parte de ella como es la memoria de la Alcaldía se le ha entregado con posterioridad.

El Anteproyecto que se les ha remitido no se encuentra firmado confía en que haya sido el Gobierno Municipal el que se la haya remitido. En referencia a que toda la documentación se remite, considera que es una afirmación gratuita.

Contestando a la consideración formulada por el Delegado del área sobre que el Presupuesto es un documento Técnico-Económico, no está de acuerdo, él considera que es un documento Político y además discrecional.

A la alusión realizada por el Delegado sobre que las transferencias de Capital se van realizando por fases, casi corrobora lo que él había comentado.

Respecto a las alusiones del delegado del área referente a que en Pleno posterior se traerá proyecto de tasa de basura, responde que espera que sea para bajarlas.

En réplica a la contestación dada por el delegado en cuanto a que no puede dar en el momento el número de móviles y quienes los usan, no puede entender como un delegado de Hacienda no conoce el número de móviles que tiene el Ayuntamiento, quienes y cómo lo utilizan.

En cuanto a que a los Concejales no se les niega ningún tipo de documentación, le replica que si quiere se lo recuerda, a no ser que hagan callar al interventor.

El Concejale que interviene se dirige a la Presidencia, para disculparse por si se ha sentido descalificado, en ningún momento ha sido su intención dirigirse a la Presidencia de forma personal, las descalificaciones realizadas lo han sido con un sentido político y no personal.

Respecto a que cualquier información que se quisiera obtener por los Concejales pueden recabarla en el Ayuntamiento, entiende el Concejale que interviene que la información no tiene por qué obtener dirigiéndose exclusivamente al Ayuntamiento sino que hay muchas formas de hacer llegar la información requerida.

Respecto a que no se puede entender que en la Comisión con toda la documentación entregada con ocho días de antelación no hubiera tenido tiempo para

estudiarla y que luego en veinticuatro horas en el debate del Pleno haya podido hacer una exposición depurada, responde que todos los días uno no se encuentra en el mismo estado, hay días que se puede estar malo o deprimido.. puede decir que él durante la noche pasada ha dormido hora y media y las noches dan mucho de sí.

Respecto a la contestación dada a la propuesta de reserva de crédito para adquisición de terrenos y la realización y prestación de velatorio funerario, responde en relación al problema de ubicación planteado que el Gobierno puede tomar la iniciativa de desarrollar una parte del término Municipal por considerarlo de interés Público, negociando para ello con los propietarios y de no llegar a un acuerdo siempre quedaría la ejecución por expropiación. En cuanto al planteamiento hecho por la Alcaldía de admitir que si cualquiera de los Corporativos tuviera conocimiento de un terreno en condiciones y a un precio asequible el Gobierno lo consideraría estudiando su interés y posibilidades de adquisición, le parece correcto.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista realiza las siguientes aclaraciones.

En cuanto a lo dicho en su primera intervención referente a la entrega de documentación, ha dicho que se entregó el cuerpo del presupuesto no todo el expediente.

En relación a lo dicho por este portavoz en su primera intervención contestando al Concejal de I.U. sobre las subidas en las partidas de retribuciones de liberados, no ha hablado de porcentajes sino de las cantidades que exponía el concejal de I.U., y lo que es cierto es que han subido respecto al ejercicio anterior simplemente en las subidas retributivas del 2% que es la que está establecida, que arroja un subida de 38 € muy lejos de los 180 €. de que hablaba el Concejal al que se contesta.

En relación a que los Presupuestos se presenten fuera de su plazo y que por ello sean regresivos, no está de acuerdo, los Presupuestos de los pueblos, suelen tener un endeudamiento excesivo.. Presentar los presupuestos en fecha, es inviable porque no se cuenta con la aprobación de programas, planes, inversiones..., por ello cuánto antes se presentan los presupuestos para su aprobación más regresivos son.

Por otra parte está convencido de que a lo largo de lo que resta de año se incrementaran las partidas como consecuencia de la aprobación de subvenciones pendientes de la administración exterior, que incrementarán el Presupuesto sobre todo el capítulo de inversiones, que es dónde la Política Municipal puede influir con sus decisiones.

Respecto a los gastos corrientes y afinando mucho, se podría ahorrar pero muy poco, a no ser que se restrinja los contratos a los trabajadores mediante su despido. En este grupo de gastos muy escaso margen de maniobra hay y eso lo saben todo los concejales.

Respecto a los gastos e Ingresos en la basura explica que ello se ha producido con el acuerdo de prórroga de la concesión de basura por motivos de necesidad hasta tanto se adjudicara la concesión por la Mancomunidad y que ya en su día se especificó que sería como máximo por un año. En aquel momento en su intervención el Concejal de I.U. ya expuso que existía un déficit que además hizo público en uno de los boletines de I.U. de 250.000 Euros en gastos y de unos 170.000-180000 Euros en Ingresos, cuando este portavoz le había explicado que a final del 2006, la Consejería había llevado a cabo una subida del Canon de vertidos que pasó de cinco a nueve Euros por habitante y año lo que multiplicado por nuestra población arroja un déficit aproximado de 30.000 Euros anuales.

Por ello espera que cuando de publiquen boletines se contraste debidamente la información a fin de hacerlas llegar correctamente al ciudadano.

En cuanto a que se vende patrimonio para equilibrar el Presupuesto, no es cierto. Los ingresos obtenidos con la enajenación de patrimonio están afectados por ley al mantenimiento, conservación o ampliación del patrimonio y se invierte en el caso del

Polígono industrial en el coste de urbanización., así mismo ese terreno en suelo industrial está destinado a su enajenación a industriales.

A continuación toma la palabra el Delegado del área para cerrar el debate y hace las siguientes consideraciones:

1º.- Felicita a la Presidencia, porque su actuación ha debido ser buenísima, teniendo en cuenta que D. Nicasio Sancho González, en su actitud con los demás concejales es bien diferente, en una Comisión se levantó y se fue, a otra Concejal le reprobó, y a él lo descalificó.

Respecto a la falta de justificación política del Presupuesto replica que son pocos los movimientos políticos que se pueden hacer en un Presupuesto Municipal.

Respecto a la pregunta de D. Nicasio en relación con los teléfonos móviles del Ayuntamiento, responde que él no le ha negado la relación nominal de aquellos que usan móviles del Ayuntamiento, sólo le ha respondido que en estos momentos no se lo puede facilitar con detalle.

Por otro lado pregunta a D. Nicasio Sancho González como se mantiene tan joven durmiendo tan poco.

Respecto a la propuesta realizada en este Acto por I.U., responde que las propuestas para incluirlas en un proyecto de Presupuesto hay que realizarlas en tiempo y forma..

Se dirige a D. Nicasio Sancho González para decirle que no deben ver a los Concejales delegados como gigantes, se puede acceder a ellos en cualquier momento sin ningún problema.

D. Nicasio Sancho González le replica que ni siquiera va a contestarle porque la intervención del delegado en el debate presupuestario ha sido absolutamente mediocre.

Y tras el oportuno debate se somete el proyecto de Presupuestos a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Socialista (8) en contra los concejales del grupo Municipal Popular (2) e I.U (2) , la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- Aprobación inicial del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2008.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a treinta de Abril de 2008.

Vº.Bº
LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: Mª Teresa Román García